



Cerro Sombrero, 02 de Mayo de 2013.-

RESOLUCION N° 026/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La regularización del cometido funcionario realizado a la Ciudad de Punta Arenas por las compras y retiro de adquisiciones realizadas por el área de Educación.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° REGULARIZESE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas realizado los días 02 y 03 de Mayo por la adquisición y el retiro de materiales de enseñanza y mobiliario perteneciente al área de Educación. Se traslado de ida en vehículo particular placa patente BTSF-57 y de vuelta en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
2	5	2013	36,879			36,879
3	5	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

JVB/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/